



VISTO

La nota presentada por las Consejeras Directivas Sra. Elisa Claudia **GIOVANINI** y la Lic. Andrea Lorena **CRISTOFOLINI**, en la cual, solicitan la modificación de la reglamentación del Nomenclador de Actividades Académicas Extracurriculares y Pautas de Presentación, Resolución del Consejo Directivo N° 085/93, y

CONSIDERANDO

Que el Nomenclador de Actividades Académicas Extracurriculares y Pautas de Presentación vigente limita al personal no docente para tomar iniciativas de presentación de cursos, seminarios, charlas, entre otros, como responsable de los mismos.

Que el personal No Docente en virtud de su formación puede ser responsable de la elaboración, planificación y desarrollo de actividades de capacitación con el aval y/o supervisión de un docente o Director de Departamento.

Que el Consejo Directivo en sesión del día de la fecha se constituye en Comisión para modificar el Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, solo en algunos puntos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de esta Universidad

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Resolución del Consejo Directivo N° 085/93.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Nomenclador de Actividades Académicas Extracurriculares que como Anexo I forman parte de la presente resolución y las pautas de presentación que se detallan en el Anexo II.

ARTÍCULO 3°.- Determinar que las Actividades Extracurriculares deben ser previstas en el marco de la política de docencia, investigación, extensión o transferencia prevista por la Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la actividad debe contar con el Aval Departamental, realizándose por mesa de entradas con una anticipación mínima de 30 días hábiles a la fecha de inscripción o inicio del evento. Excepcionalmente y debidamente justificado se considera la aprobación de un evento presentado fuera de término.

ARTÍCULO 5°.- La actividad presentada debe ser aprobada por el Consejo Directivo. No puede realizarse la difusión previa a la aprobación de este órgano de conducción.

ARTÍCULO 6°.- Determinar que cada actividad cumplida debe tener un Informe Final (formato papel y digital) que contemple información referida al desarrollo de la actividad según lo establecido en el Anexo II. El informe debe contar con un listado de los participantes de acuerdo a la categoría de participación, apellido nombre y documento.

ARTÍCULO 7°.- Articular con otras instancias de formación a fin de optimizar esfuerzos y no superponer acciones.

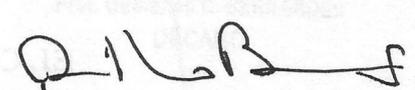
ARTÍCULO 8°.- Regístrese, protocolícese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y VETERINARIA A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N°: 297

| |
|------|
| G.T. |
| ME. |
| FAV |


MSc. DANIELA ZUBELDÍA
Secretaría Académica


Prof. Guillermo C. BERNARDES
DECANO



1. **CURSOS DE GRADO:** Son aquellos destinados a alumnos efectivos, vocacionales y graduados de la Facultad de Agronomía y Veterinaria o de otras facultades, tendientes a la profundización o ampliación de los conocimientos que constituyen las disciplinas de grado.

2. **CURSOS DE PRE-GRADO:** Son aquellos destinados a personas que posean título de pre-Grado (*Tecnicaturas y los títulos intermedios de las licenciaturas que requieren título secundario*).

Estos cursos pueden tener carácter de:

- **Cursos de Perfeccionamiento:** Son aquellos destinados a la ampliación de conocimientos referidos a alguna de las temáticas propias de la formación del graduado.

- **Cursos de Actualización:** Son aquellos cuya fundamentación es el estudio de nuevos aportes teóricos o instrumentales que surgen como consecuencia del avance científico-tecnológico en el área de la especialidad del graduado.

- **Cursos de capacitación:** Son aquellos que consisten en el estudio de temas propios de disciplinas no contempladas en la formación del graduado, que aportan conocimientos conducentes a dicha formación.

Prof. Guillermo C. BERNARDES
DECANO

3. **CURSOS PARA IDÓNEOS:** Son aquellos destinados a personas sin título universitario que se desempeñan en el sector productivo y de servicio, para perfeccionarlos, actualizarlos o capacitarlos en temas de mutuo interés.

4. **JORNADAS:** Constituyen una actividad caracterizada por el abordaje de un tema específico de alguna disciplina a través de la exposición de especialistas, la presentación de trabajos monográficos, ponencias y el debate.

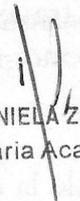
5. **CONFERENCIA (ciclos):** es la organización de la exposición de un tema específico de una disciplina, por parte de un especialista. Podrán asimismo organizarse ciclos de exposiciones de temas diversos o de un tema excluyente abordado de distinto modo, enfoque o perspectiva.

6. **CONGRESOS:** Son actividades que persiguen el tratamiento exhaustivo de un tema científico, adoptando para ello diversas estrategias y

MSc. DANIELA ZUBELDÍA
Secretaría Académica

modalidades: exposición, análisis y debate. Se caracterizan por convocar a especialistas de prestigio y estar dirigidos, en un marco de convocatoria amplio, a especialistas e interesados en general. Reconocen una organización compleja y que en términos generales aspiran a tener una proyección regional, nacional o internacional.

7. **TALLERES:** Son actividades donde el proceso de enseñanza – aprendizaje propende a una fluida interacción entre docentes y destinatarios de la actividad, permitiendo con ello el análisis y profundización de un tema del cual deberá resultar un producto.
8. **SEMINARIOS:** Son actividades que significan la participación activa en la discusión y presentación de trabajos originales, personales y de la literatura, relacionados con temas de Investigación y/o Docencia.
9. **PANEL:** Es la actividad académica que desarrolla un equipo de expertos acerca de un tema, en forma de diálogo o conversación públicamente. Generalmente se complementa con interacción con los asistentes.
10. **SIMPOSIO:** Es la actividad desarrollada por un equipo de expertos sobre diferentes aspectos de un tema o problema, en forma sucesiva ante el público.
11. **MESA REDONDA:** Se constituye con un grupo de expertos que sostienen puntos de vistas divergentes o contradictorias sobre un mismo tema. Los mismos lo exponen ante el público en forma sucesiva.
12. **OTRA ACTIVIDAD:** no contemplada en este nomenclador.


MSc. DANIELA ZUBELDÍA
Secretaria Académica


Prof. Guillermo C. BERNARDES
DECANO



ANEXO II

1. **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD.**
2. **TIPO DE ACTIVIDAD.**
3. **ORGANIZACIÓN.** (Institución que presenta la actividad).
4. **UNIDAD ACADÉMICA EJECUTORA.** (Universidad /es, Facultad/es, Dpto/s).
5. **ÁREA DE CONOCIMIENTO.**
6. **COORDINADOR.** Es la persona responsable de la actividad. No necesariamente dicta el curso, si lo hace, deberá incluirse como ejecutor. La presentación de la actividad debe estar avalada por el Departamento o Área donde se origina la propuesta. Debe ser miembro de la comunidad universitaria.
7. **A CARGO DE LA EJECUCIÓN.** Es la/s persona/s responsable/s del dictado de la actividad. Deben acreditar idoneidad en la actividad propuesta.
8. **A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN.** Son las personas que colaboran en la organización de la actividad. Pueden ser docentes; no docentes; graduados; estudiantes y/u otras personas involucradas en la actividad.
9. **DESTINATARIOS DE LA ACTIVIDAD.**
10. **CAPACIDAD DEL CURSO.** deberá ser acorde a las condiciones propias de la organización de la actividad, condiciones de higiene y seguridad, seguros, etc.
11. **LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN.**
12. **DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**
13. **AUSPICIO.** (De acuerdo a la reglamentación vigente).
14. **TIPO DE CERTIFICACIONES.** (De acuerdo a la Normativa vigente).
15. **RESPONSABLE DE LA CERTIFICACIÓN.** Según normativa vigente.
16. **INSCRIPCIONES: LUGAR Y FECHA.**
17. **REQUERIMIENTOS.**

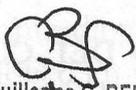
Prof. Guillermo C. BERNARDES

DECANO

MSc. DANIELA ZUBELDÍA
Secretaría Académica

18. **FINANCIACIÓN.** (Presentar estructura de costos, destino planificado de los excedentes).
19. **COSTO DEL CURSO.** (detallar costos en caso de aranceles diferenciados, becas, etc.).
20. **FUNDAMENTACIÓN DE LA ACTIVIDAD.**
21. **OBJETIVOS.**
22. **CONTENIDOS.**
23. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PERSONAL AFECTADO A LA ACTIVIDAD.**
24. **METODOLOGÍA.**
25. **TIPOS DE EVALUACIÓN.**
26. **BIBLIOGRAFÍA.**
27. **OBSERVACIONES.**
28. **CURRICULUM VITAE.** En caso de Docentes locales no presentar CV ya que se respalda a través del Aval Departamental. En caso necesario puede ser requerido.


MSc. DANIELA ZUBELDÍA
Secretaria Académica


Prof. Guillermo C. BERNARDES
DECANO